

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 574/1997-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Laureano de la Rosa, Sociedad Limitada», don Laureano de la Rosa Sánchez, doña Carmen Soto Suso y don Laureano de la Rosa Soto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que ejecutándose en el presente juicio ejecutivo dos cargas de la finca objeto de subasta, siendo las mismas:

1. Crédito hipotecario con garantía sobre la finca antes indicada, concedido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», a la entidad «Laureano de la Rosa, Sociedad Limitada», formalizada en escritura pública ante el Notario de Valladolid don Javier Pablo Rodríguez Santamaria, en fecha 31 de julio de 1996 y número 627 de su protocolo.

2. Crédito hipotecario con garantía sobre la finca antes indicada, concedido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», a la entidad «Laureano de la Rosa, Sociedad Limitada», formalizada en escritura pública ante el Notario de Valladolid don Javier Pablo Rodríguez Santamaria, en fecha 14 de enero de 1997 y número 33 de su protocolo; los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017057497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo respecto de la carga por la que concurra, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar, que el solar objeto de subasta tiene reconocido un derecho de superficie a favor de «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», por un plazo de treinta y siete años, contados a partir del día 11 de agosto de 1995.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los demandados, y para el caso de no poder llevarlo a cabo, sirva esta publicación de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, solar en término de Sardón de Due-ro (Valladolid), partida de la Caridad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 864, libro 16, folio 80, finca número 1.265.

Valorada en la primera escritura de hipoteca para que sirva de tipo para la subasta en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Valorada en la segunda escritura de hipoteca para que sirva de tipo para la subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—30.092.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1997-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hija de Narciso González, Sociedad Anónima», contra don Julio Blanco Torres, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017002497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Local comercial destinado a oficinas en la planta primera del edificio sito en Valladolid, paseo Arco de Ladrillo, número 27, de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 274,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.032, libro 236, folio 169, finca 28.836, sexta.

Valorado pericialmente en la cantidad de 19.209.400 pesetas.

Lote 2. Local comercial en planta baja del edificio sito en Valladolid, paseo Arco de Ladrillo, número 27. Ocupa una superficie construida de 105,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.032, libro 326, folio 161, finca 28.832, quinta.

Valorada pericialmente en la cantidad de 11.596.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—29.779.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Anónima», contra don Nicolás de Sola Soler en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018025397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1998, a

las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una casa marcada con el número 3, situada en la Plazuela de la Encarnación, de la ciudad de Cuevas de Almanzora, que linda: Por la derecha, entrando, sucesores de don Diego Martínez Mula; izquierda, calle del Pilar y don Juan Antonio Martínez Soler, y por la espalda, con este último y don Torcuato Soler Casanova. Mide de fachada 15 metros 76 centímetros; la medianería derecha, 15 metros; la izquierda, 11 metros, y el testero interior, 15 metros 76 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas, al tomo 394, libro 331, folio 163, finca número 1.755.

Tipo de subasta: 37.800.000 pesetas.

Dado en Vera a 21 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—29.919.

VILA JOIOSA

Edicto

Doña Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Vila Joiosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 246/1996, promovido a instancia de Cementos Benidorm, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Aragonés Esquerdo y herencia yacente o herederos de don André Frederic Fresquet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas de su mañana.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0246.96, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Número 32. Vivienda, tipo B, de la novena planta alta del edificio en Villajoyosa, avenida del General Primo de Rivera, hoy de Juan Carlos I, número 2 de policía, que mide, con inclusión de sus voladizos, 79 metros 6 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrito al tomo 265, libro 84 de Villajoyosa, folio 216, finca 10.750, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en La Vila Joiosa a 5 de mayo de 1998.—La Juez, Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galiano.—Ante mí, el Secretario.—30.034.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario judicial titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de menor cuantía, número 453/1995, a instancia de don José María Pérez Viñán, representado por la Procuradora doña Beatriz Grech Navarro, contra doña Rosa María Pérez Viñán, representada por la Procuradora doña Begoña Calaf López, en representación de la demandada, en resolución de fecha 20 de abril de 1998, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas que luego se describirán por el tipo consignado en informe pericial que asciende a la cantidad de 11.300.000 pesetas y 1.200.000 pesetas, respectivamente, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero doña Rosa María Pérez Viñán, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Bienes objeto de subasta

Finca número 28.751, urbana: Departamento número 97, vivienda piso cuarto, puerta segunda. Está situada en la cuarta planta alta del edificio sito en esta villa, calle Habana, número 20. Su superficie es de 122 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cocina con lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: Por su frente, sureste del edificio, con la proyección vertical positiva de la calle Habana, intermediando terraza de uso propio; derecha, entrando, con la proyección vertical positiva de la zona ajardinada pública interbloques, intermediando en parte, terraza de uso propio; izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso puerta primera de la misma planta, y al fondo, con el piso puerta tercera de la misma planta, hueco de ascensor y rellano de escalera por donde tiene entrada.

Se atribuye a este elemento una cuota de 3,90 por 100 en relación a la escalera de que forma parte y una cuota de 0,95 por 100 en relación al bloque de compañía «Vilanova Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Inscripción: La citada finca 28.751, consta inscrita al tomo 1.594 del archivo, libro 823 de Vilanova, folio 3.

Valor de tasación: 11.300.000 pesetas.

Finca número 32.832. Plaza de aparcamiento. Participación indivisa de 0,426 por 100, del local de los sótanos I y II, sito en el interior de la manzana delimitada por las calles Soler y Carbonell, Llanza, Habana y rambla Samà, con entrada para vehículos por la calle Habana, de esta villa, cuyo local es la finca 31.500, al folio 11 del tomo 998, libro 453 de Vilanova, de la que forma parte esta participación. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 129, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, situada en la plaza sótano II.

Inscripción: Folio 146, finca 32.832, tomo 1.419, libro 692 de Vilanova, plaza de aparcamiento número 129.

Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 24 de abril de 1998.—El Secretario judicial, José Gabriel Marín Morante.—30.122.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastián, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedi-